

In obsequio del decreto de V. M. P.ase am
conozca lo que estas partes piden por su memoria
y en quanto al parada que dizen y inmediata a
la partida de la cabera de thobrazal es uento no
le favorece nada por no escapar de remediar
se con mudax dha parada por lo mucho que se
anlibantada la tierra con los tarquines, y una
buelta de mucha consideracion que a dha de el parti
dor asta poco mas bala de dha parada y solo se pue
de remediar con tronza un bancal de Roque
Rubio aqui tengo prevenido que para compe
nirarle el agrario que se le ocasionase en mudar
el brazal, usara del que oia y incluyendolo en su
azienda con lo que quedara beneficiado, y para
Regar esta parte de bancal que se tronza, y parte
de un pedazo de tierra de D. Juan Alphonso Al
burquerque, se necesitara mudar un canal al bra
zal que se abre para quitar dha buelta que se
Riego y se toma de la Pojada = por lo tocante a la
brencay se necesita que V. M. mande se le notifique
a los herederos de las paradas onday que se impedi
da de tiempo prebenzan materiales para po
ner brencay en quitando el agua para men
dar el brazal, aziendo las y Reles que conben
gan y se le señalen, como esta prevenido por
ordenanza = el puente de la calzada de Marche
na esta tambien muy preciso si V. M. gustare man

